

Constancia Secretarial: Manizales, trece (13) de noviembre de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias y por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de la Dorada.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de noviembre de 2020

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa de Profesionales de Caldas Ltda contra Enrique Correa Zambrano y Diana Carolina Correa Alzate, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2020-00455-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por el Banco de Bogotá, Bancolombia, BBVA, Banco Caja Social y la respuesta procedente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de la Dorada por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80453ba76f717dc342e8bb018c44267184f6a9d22317c42ffa095533d76e02a9

Documento generado en 13/11/2020 11:03:17 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>